INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 y el Artículo 64° del decreto reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y al finalizar la evaluación de las ofertas, el comité de evaluación emite el presente informe que contienen y forman parte de esta:
Acta de Apertura de ofertas de fecha 26/04/10 que expresa textualmente lo siguiente:

ACTA DE APERPTURA DE OFERTAS CONCURSO DE OFERTAS 02/2010

En la Municipalidad de Unión, a los veintiséis días del mes de abril del 2010, siendo las 08:00 hs. Se procede a la apertura de los sobres de ofertas del concurso por Concurso de ofertas para la construcción y mejoramiento de corral y rodeo Municipal convocada por la Municipalidad. Preside el acto el Sr. Marcos Rolando Alfonzo y con la presencia de los siguientes: Sr. Eber Díaz Intendente Municipal, Señorita Aurora Duarte secretaria Municipal, Sr. Edgar Cuevas como representante de CIME Sr. Zacarías Recalde como representante de la empresa Distribuidora Ruta 7, Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza como representante de la firma Tenondete construcciones se procede a la apertura y se constata la existencia de las siguientes documentaciones:

Oferta 1 Ruta 7: Carta Oferta dirigido al Sr. Intendente Municipal por un precio total de Gs. 312.000.000. (Guaraníes trescientos doce millones), declaración jurada referente a la ley N° 2051/03 art 40 y 20, garantía de la oferta a favor de la Municipalidad, copia de patente municipal, pagos de IVA y Balances Copia de cedula de identidad, copia de RUC .

Oferta 2 Tenondete Construcciones: Carta Oferta dirigido al Sr. Intendente Municipal por un precio total de Gs. 320.000.000. (Guaraníes trescientos veinte millones), declaración jurada referente a la ley N° 2051/03 art 40 y 20, garantía de la oferta con una póliza de seguros a favor de la Municipalidad, copia de patente municipal, pagos de IVA y Balances Copia de cedula de identidad, copia de RUC .

Oferta 3 CIME : Carta Oferta dirigido al Sr. Intendente Municipal por un precio total de Gs. 319.000.000. (Guaraníes trescientos diecinueve millones), declaración jurada referente a la ley N° 2051/03 art 40 y 20, garantía de la oferta con una póliza de seguros a favor de la Municipalidad, copia de patente municipal, pagos de IVA y Balances Copia de cedula de identidad, copia de RUC Informe del SIPE.

No se presentaron otros oferentes, no habiendo otros puntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 08:40 hs

Marcos Rolando Alfonzo
Encargado de UOC

Eber Nelson Díaz
Intendente Municipal

Aurora Duarte
Secretaria Municipal

Oferente

Oferente

Oferente

Con nuestro análisis de las documentaciones presentadas por la firma Ruta 7 de Carlos Samudio Sánchez nos percatamos que han cumplido con la forma establecida en la ley 2051/03 y su decreto reglamentario. La oferta fue presentada en tiempo y forma según el llamado a contratación por concurso de precios 02/2010.

Según lo exige el Art. 60 del decreto 21909 hemos verificado que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta ha sido debidamente extendido de acuerdo al pliego de bases y condiciones.-
2. El formulario de la oferta está debidamente completado y firmado
3. Los poderes, estatutos y demás documentos que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
4. Todos los documentos están debidamente firmados
5. La oferta de Ruta 7 se ajusta totalmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del llamado por concurso de ofertas 02/2010
6. Presenta la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso W ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
7. Presenta pagos de IVA, Balances, cronograma de obras, patente comercial, equipos y maquinarias disponibles, Fotocopia de Cedula y RUC. Todos los demás documentos están en orden

Hemos visto el precio ofertado por la Firma Ruta 7 de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) según consta en acta de apertura de sobres, la firma antes mencionada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es el oferente con el precio de oferta más baja y su oferta se adecua a los precios de mercado actualmente vigentes, por tanto el comité de evaluación de ofertas:

RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORRAL Y RODEO MUNICIPAL SEGÚN LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2010 A LA FIRMA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO SANCHEZ

Es nuestro informe,

Unión, 27 de abril de 2009

Aurora Duarte
Comité de evaluaciones

Marcos Rolando Alfonzo
Comité de evaluaciones